



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920140055000	Ejecutivo	Renemberg Miguel Mangones Gomez	Luz Marina Guerra Rojas	23/02/2022	Auto Fija Fecha - Radicación 2014-00550 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Señalar El Día 22 De Marzo De 2022 A Las 08:30 Am. Para Llevar A Cabo Audiencia En La Que Se Resolverán Las Excepciones Planteadas Por La Convocada.2. Por Secretaria, Enviase A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize.3. Advertir A Las Partes E Intervinientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



				Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



08001310500920180044800	Ordinario		Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Antonio Ricardo Ricardo	23/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00448 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Antonio Rodrigo Ricardo Ricardo Contra Colpensiones,Precisando Que El Primero Debe Pagar A La Segunda El Total De 938.901 Por Concepto De Costas.2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.
08001310500920200020800	Ordinario	Regulo Reales Iguaran	Asintratemp Ltda	23/02/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicación 2020-00208 Auto Por Medio Del Cual Se

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Resuelve:1 Reponer El Auto Adiado 16 De Diciembre De 2020, De Conformidad Con Los Anteriores Planteamientos Deorden Legal, Y En Su Lugar, Se Dispone A Admitir La Demanda Ordinaria De Primera Instancia Promovidapor El Señor Regulo Reales Iguaran Contra Castro Tcherassi, Equipos Universalltda, Valores Y Contratos(Valorcon) Y Asintratemp.2. Notifiquese A Las Demandadas, Señalándoles Que A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Cuentancon El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



					Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estiman, Ejerzan Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora Al Dr. Juan Vicente Gomez Verdeza., En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920200004500	Ordinario	Sergio Solis Yepez	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/02/2022	Auto Decide - Radicación 2020-00045 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Emplazar A La Empresa Caja De Cambio El Zar, A Través De Su

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Representante Legal
O quien Haga Sus Veces,
Con Arreglo A Lo
Dispuesto En El Inciso
Primero Del Artículo 29 Del
C.P.T. Enarmonía Con Lo
Dispuesto En El Artículo
108 Del C.G.P. Y El
Artículo 10 Del Decreto 806
De 2020. Al Efecto,
Publíquese La Respectiva
Información En El Registro
Nacional De Personas
Emplazadas, Sin Necesidad
De Publicación En Medio
Escrito, Indicándole Que El
Emplazamiento Se
Entenderá surtido
Transcurridos Quince (15)
Días Después De La
Publicación De Esta
Información En
Dicho Registro, Y

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Advirtiéndole Que Ya Se Le Designó Curador Para La Litis, Con Quien Se Continuará Elproceso.2. Designar Como Curadora Ad Litem De La Empresa Caja De Cambio El Zar, A La Dra.Lineth Paola Vertel Oliveros, Quien Ejerce Habitualmente La Profesión De Abogadoante Este Despacho Judicial, Con Quien Se Continuará El Proceso. Notifíquesele La Designación Alcorreo Electrónico: Linepao13gmail.Com.3. Deniegase La Solicitud De Regulación De Sus Honorarios Elevada Por El Doctor Jaimenavarro.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



08001310500920160028800	Ordinario	Victor Manuel Rodriguez Maury	Unidad De Gestion Pensional Y Parfiscal De Proteccion Social Ugpp	23/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2016-00288 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Despacho Noveno De La Sala Laboral Delhonorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 14De Febrero De 2020, En Cuanto Confirmó La Proferida El 03 De Octubre De 2018 Por Estejuzgado.2. Fijar Agencias En Derecho En Esta Instancia, A Cargo De La Parte Demandante Y En Favor Dela Demandada, La Suma De 500.000.
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



08001310500920080068700	Ordinario	Yesid Franco Añez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Esso Colombiana Limited	23/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2008 - 00687 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 498.043.113, A Favor Del Señor Yesid Franco Añezy En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones. Para El pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De Lanotificación Personal De Este Proveído.2. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 4.542.630 Correspondiente A Costas, A Favor Del Señoryesid
-------------------------	-----------	-------------------	--	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Franco Añez Y En Contra
De La Administradora
Colombiana De Pensiones
-Colpensiones. Para El
Pago De Esta Obligación
Se Concede A La Parte
Demandada Un Término
De Cinco(5) Días A Partir
De La Notificación Personal
De Este Proveído.3. Librar
Mandamiento De Pago Por
La Suma De 4.542.630, A
Favor Del Señor Yesid
Franco Añez Yen Contra
De La Empresa Exxon
Mobil De Colombia S.A.
Para El Pago De Esta
Obligación Seconcede A La
Parte Demandada Un
Término De Cinco (5) Días
A Partir De La Notificación
Personal De
Este proveído.4. Decretar El

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Embargo Y Secuestro De
Las Sumas De Dinero Que
Con Carácter De
Inembargables Tenga
Ollegare A Tener La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones En Los
Bancos: Occidente,
Bancolombia, Av Villas,
Bogotá, Bbva Y Popular De
Estaciudad, Hasta Por El
Monto De 550.000.000,
Precisando Que Esos
Dineros Se Utilizaran
Exclusivamentepara El
Pago De Mesadas
Pensionales E Indexación.
Por Secretaría Librense
Los Oficios
Correspondientes.5:
Decretar El Embargo Y

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que La
Demandada
Administradoracolombiana
De Pensiones
Colpensiones Tenga O
Llegare A Tener En Los
Bancos:
Occidente,Bancolombia, Av
Villas, Bogotá, Bbva Y
Popular De Esta Ciudad,
Hasta Por El Monto De
4.542.630,Precisando Que
Esos Dineros Se Utilizaran
Exclusivamente Para El
Pago De Costas
Procesales. Por
Secretaría librense Los
Oficios Correspondientes.6
Ordenar A La Ejecutada
Administradora Colombia
De Pensiones -
Colpensionesque En El

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Término Máximo De 5 Días
Contados A Partir De La
Notificación De Este
Proveído, Proceda
Atransferir Los Aporte A
Salud A La Eps A La Cual
Se Encuentre Afiliado El
Ejecutante, Precizando
Que Al Tenorde Lo Previsto
En El Parágrafo Del
Artículo 1 Del Decreto 1073
Del 24 De Mayo De 2002,
Estos No Re caeránsobre
Las Mesadas Adicionales.7
Ordenar A La Empresa
Exxon Mobil De Colombia
S.A. A Cancelar A La
Administradoracolombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Con Base
En El Cálculo Actuarial
Elaborado Yactualizado
Por Dicho Fondo, La Suma

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Correspondiente Para
Cubrir Las Cotizaciones De
Los Periodoscomprendidos
Entre El 27-08-1971 A 31-
08-1974, A Favor Del
Señor Yesid Franco Añez,
Para Lo Cualse Deberán
Tener En Cuenta Los
Términos Del Decreto 1887
De 1994, La Fecha De
Nacimiento Del Actor Que
Lofue El 6 De Noviembre
De 1947, Y Los Salarios
Percibidos En Dichos
Interregnos, Para Lo Cual
Se Le Concedeel Termino
De 15 Días, A Partir De La
Fecha De Elaboración Del
Cálculo Actuarial.8.
Notificar Por Estado El
Presente Proveído A Las
Demandadas, De
Conformidad A Lo

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



					Expuesto En La Partemotiva.9. Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado,Estamentos Que Velan Por La Intangibilidad Del Patrimonio Público.
08001310500920090082900	Ordinario	Luis Felipe Ruiz Peralta Y Otros	Electricaribe Sa E.S.P.	23/02/2022	Auto Requiere - Radicación 2009-00829 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Oficiese A Fiduciaria La Previsora En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P., A Efecto De Que Se Sirva Informar Si Dio Cumplimiento A Los Fallos

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Proferidos A Favor De Los
Señores Juan Marengo
Mendoza Y Luis Felipe
Ruiz Peralta, Para Lo Cual
Se Le Concede Un
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Contados A Partir
Del Día Siguiete Del
Recibo Del
Requerimiento.2. Por
Secretaria Líbrese El Oficio
Correspondiente.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210014900	Prestaciones / Acreencias Laborales	Raul Antonio Imitola Ferrer	Transportes Monterrey Ltda	23/02/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00149 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve No Dar Trámite A La Solicitud De Ilegalidad Presentada Por La Doctora Evelis Judith Acuña Altamar, Por Lo Expuesto En Precedenciano Dar Trámite A La Solicitud De Ilegalidad Presentada Por La Doctora Evelis Judith Acuña Altamar, Por Lo Expuesto En Precedencia

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fbdd5c6e-065a-4fd9-ac68-255d384f2e43